19/01/18

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 708 /2017

UOC

Asunción, 8 de setiembre de 2017.-

POR LA QUE SE AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN PR N° 686/2017 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017 QUE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 135/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 86/2015.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna de la Coordinación de Proyectos SAP; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Proyectos SAP eleva a consideración la solicitud de ampliación de los términos de la Resolución PR N° 686/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, que autorizó la ampliación del Contrato Principal INC N° 135/2016 de fecha 20/05/2016 y la Adenda N° 115/16 de fecha 24/06/16, celebrada con la firma **INFOCENTER S.A.,** para la Adquisición de Software de Recursos Institucionales (ERP), Licencias, Desarrollo, Base de Datos, Instalación, Implementación y Capacitación y Soporte Técnico;

Que, en tal sentido solicita establecer el cronograma de entrega hasta el 27 de marzo de 2018 y prorroga de la vigencia contractual hasta el 30 de abril de 2018;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** los términos de la Resolución PR N° 686/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, que autorizó la ampliación del Contrato Principal INC N° 135/2016 de fecha 20/05/2016 y la Adenda N° 115/16 de fecha 24/06/16, celebrada con la firma **INFOCENTER S.A.,** para la Adquisición de Software de Recursos Institucionales (ERP), Licencias, Desarrollo, Base de Datos, Instalación, Implementación y Capacitación y Soporte Técnico, y en tal sentido establecer el cronograma de entrega y prorroga de la vigencia contractual según detalle:----------

- PLAZO DE ENTREGA: Hasta el 27 de marzo de 2018.----------
- VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el 30 de abril de 2018.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rando
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente